

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el Despacho Comisorio, proveniente del Juzgado 38 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C, el Despacho resuelve:

Auxiliar la presente comisión, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50N- 20085431, se fija a la hora de las 10am del día cinco del mes octubre del año 2023.

Comuníquese la fecha de la diligencia al Auxiliar de la Justicia Designado, **DELEGACIONES LEGALES SAS**, al cual se le fija la suma de \$150.000, como honorarios provisionales.

Una vez materializada la gestión encomendada, devuélvase al Juzgado de origen el presente Despacho Comisorio.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 31 de julio de 2023, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 27.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f0d9f0cd61846c207ceed9f61c958ff043d236978d12d4719cc19b8fece3476**

Documento generado en 31/07/2023 11:16:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>